



ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	GU/UT/169/2024
SOLICITUD FOLIO:	201181224000156
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 11 de noviembre de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201181224000156** con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Solicito a la UNISTMO, al SUNE0-Oaxaca a NOVAUNIVERSITAS-SUNE0 a a Uniersidad de la Mixteca (UTM) instituciones estatales del gobierno de Oaxaca como operadores del SUNE0 y sujetos obligados, el número de licitaciones convocadas y realizadas en los años 2020,2021, 2022, 2023, 2024 en UTM, NOVAUNIVERSITAS y en la UNISTMO en sus tres campus, naturaleza de la licitación, empresas y personas físicas o morales a quienes se les asignó obra por medio de licitación, concurso al menos a tres o adjudicación directa, el monto de la obra, servicio o compra, fecha de inicio de obra o servicio, fecha de entrega de obra, servicio o compra, indicando ubicación de obra, servicio o compra.

Informe CFE y UTM, NOVAUNIVERSITAS-SUNE0 y en UNISTMO-SUNE0 informe empresas y personas físicas y morales contratadas para el suministro de paneles solares, instalación y mantenimiento, con cuántos cuántos paneles solares opera la instalación en cada plantel Ixtepec, Juchitán, Tehuantepec, costo de los paneles, implementos, suministros, servicios y de la obra de instalación, fechas de instalación de paneles solares, informe los kWh producidos por plantel, kWp producidos por plantel mensualmente, indique las áreas de cada plantel donde se utiliza esta energía,



Informe fecha, folio, clave de usuario de contrato de interconexión de UTM, NOVAUNIVERSITASSUNEO y UNISTMO, SUNEO con CFE a partir de la instalación de paneles solares en UTM, NOVAUNIVERSITAS-SUNEO y en la UNISTMO en sus tres planteles incluyendo ficha técnica de especificación de tecnología de panel solar en UTM, NOVAUNIVERSITAS y en cada uno de sus campus en la UNISTMO, así como plano de flujos. Informe Unistmo empresa encargada de suministrar, instalar y dar mantenimiento a los paneles solares instalados en UTM, NOVAUNIVERSITAS y en UNISTMO en sus tres campus.

*Informe nombre del área de la UTM, NOVAUNIVERSITAS y de UNISTMO responsable de estas instalaciones eléctricas así como el nombre y cargo de responsables de licitación, supervisión de obra, monitoreo, mantenimiento de estas instalaciones desde la fecha en que fueron instaladas hasta noviembre de 2024. ”
(sic)*

RESPUESTA:

En atención a su solicitud de información presentada a este Sujeto Obligado, en términos de lo señalado por el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con el numeral 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Derivado del contenido de la misma, **se advierte que este Sujeto Obligado no cuenta con las atribuciones para poseer la información solicitada**; es decir no existen facultades establecidas para generar y proporcionar lo requerido; atendiendo a que la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO (UNISTMO)** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal; es decir, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en esa tesitura, **la instancia adecuada para poseer y resguardar la información que requiere es la Institución de Educación Superior en comento**. Lo anterior, con fundamento en *los artículos 3 fracción II, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción II y 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 1,2,3 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca; así como 1, 2 y 6 del Reglamento Interno de la Universidad del Istmo*. En consecuencia, es a quien le corresponde generar la información que solicita.



A efecto de garantizar y ejercer su derecho fundamental de Acceso a la Información Pública para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información **SE ORIENTA** a que presente su solicitud de información al sujeto obligado de referencia, por lo que se le proporciona los datos de identificación:

SUJETO OBLIGADO	UNIVERSIDAD DEL ISTMO
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO	Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias Rectora de Universidad del Istmo
PÁGINA WEB	http://www.unistmo.edu.mx/nuestrauniversidad.html
UBICACIÓN	Carretera Ixtepec a Chihuitan, Kilometro 1.5, Ciudad Ixtepec, Oaxaca
PNT	https://tinyurl.com/24lxolbj

Así mismo hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga, con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA.**

*JCBA/ial